

SUBSIDIO INFANTIL “JIDOU TEATE”

La finalidad de este subsidio es que a través del pago del subsidio infantil “*Jidou Teate*” al responsable de la manutención y educación del menor, contribuir para el desenvolvimiento saludable de los niños que serán los responsables de la próxima generación y también auxiliar la estabilidad de vida familiar.

■ Trámites Necesarios

- Será necesario realizar el trámite de solicitud de este subsidio, cuando el responsable del menor en edad de la escuela secundaria “*Chugakkou*” (de acuerdo con el sistema educacional en vigor en este país) para abajo, realizar el registro de entrada en esta ciudad y cuando el registro de nacimiento del niño.
- También será necesario realizar la notificación en el sector correspondiente de este subsidio en la prefectura, cuando el registro de salida de esta ciudad y cuando el menor deja de estar a su custodia.
- ★ Será necesario realizar el trámite, principalmente, cuando tiene la previsión de salida de este país (ej.: regresa a Perú), para evitar el recibimiento indebido del valor de este subsidio.
- Pago de Gastos de la Comida Escolar y Mensualidad de la Guardería
Es posible realizar el pago de los gastos de la comida escolar y de la mensualidad de la guardería a través del valor del subsidio infantil, realizando el trámite correspondiente.
- Actualización y Renovación de Beneficiario(a) “*Jidou Teate · Tokurei Kyufu Genkyotodoke*”
El trámite de Actualización y Renovación de Beneficiario será necesario ser realizado anualmente en el mes de junio, para confirmar la calificación de beneficiario de este subsidio. (La prefectura irá a enviar al beneficiario el aviso correspondiente a este trámite en junio y, en el caso de no recibirlo en este período, contacte al sector correspondiente.)

■ Sistema de Subsidio Infantil

- Valor del Subsidio (valor mensual, por cada menor)
Hasta 3 años incompletos.....¥15,000
De 3 años hasta la edad de concluir la escuela primaria “*Shougakkou*”
1° y 2° hijo.....¥10,000
3° hijo en delante.....¥15,000
En edad de la escuela secundaria “*Chugakkou*”.....¥10,000
Menor de familia con la renta arriba del límite.....¥5,000
- Meses de Pago
El pago del valor del subsidio se realiza 3 veces al año, referente a los 4 meses acumulados. En junio (referente a los meses de febrero ~ mayo), en octubre (referente a los meses de junio ~ septiembre) y en febrero (referente a los meses de octubre ~ enero).

■ Informes:

Prefectura Municipal de Ota (3° piso / ventanilla 31)
División Infantil “*Kodomo-Ka*”, Sección de Subsidio Infantil “*Jidou Kyufu Gakan*”
TEL: 0276-47-1942